



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 094-CDLO

Los Olivos, 05 de noviembre del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y **POR UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 094-CDLO QUE PRORROGA EL BENEFICIO DE CONDONACIÓN DEL 80% DE LAS MULTAS ADMINISTRATIVAS

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 30 de noviembre del presente año, la vigencia del beneficio de condonación del 80% de las multas administrativas otorgado mediante Ordenanza N° 089/2002 y prorrogado con Ordenanza N° 092-2002/CDLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Rentas, Dirección de Desarrollo Urbano y Oficina de Ejecutoria de Procedimientos Coactivos el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Unidad de Comunicaciones, la difusión de la misma.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

ROBERTO VILELA GARCIA
Secretario General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE